

INTERESADO	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
MORENO MANZANARES JUAN	78**7**2*	INCUMPLE BASE 4.1.NO PRESENTA DOCUMENTACION RECOGIDA EN LA MISMA
MORENO VALLEJO FRANCISCO	4**5*00**	INCUMPLE BASE 4.1.a)NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD Y CARNET DE CONDUCIR
PECELLIN FLOR MANUEL	440**6***	INCUMPLE BASE 4.1.a)NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD Y CARNET DE CONDUCIR
PEREZ GIL DIEGO	7**13**0*	INCUMPLE BASE 4.1.a)NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	44*4**2**	INCUMPLE BASE 4.1.a)NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
RAMOS LOPEZ ALFONSO	4**4*7*6*	INCUMPLE BASE 4.1.a). NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD/EQUIV
REY OLMO JUAN LUIS	488*8****	INCUMPLE BASE 4.1.a)NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
ROMAN GARCIA JOSE MANUEL	7**6*73**	INCUMPLE BASE 4.1.a)NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD Y CARNET DE CONDUCIR
ROMERO GALINDO JOSE LUIS	3*8*4**1*	INCUMPLE BASE 4.1.a)NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
ROMERO GILBERT JOSE MARIA	****6958*	INCUMPLE BASE 4.1. PRESENTA ANEXOS I Y II CON FIRMA NO COINCIDENTE, NO PRESENTA copia titulación acreditativa( presenta documentación incompleta) Y 4.1.a) NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3: CERTIFICADO PROFESIONALIDAD Y CARNET DE CONDUCIR
SANCHEZ FERRANDO SALVADOR ALBERTO	**749**1*	INCUMPLE BASE 4.1.a)NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD
VERDEJO PEREGRINO JESUS	75**18***	INCUMPLE BASE 4.1.a)NO PRESENTA Otra documentación relativa a otros requisitos que se puedan exigir según base 3:CERTIFICADO PROFESIONALIDAD

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, en el Portal de Transparencia y en la página Web Municipal en el punto de empleo público para conocimiento de los interesados.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados, para su conocimiento y a los efectos de continuación de sus actuaciones.

Quinto.- La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándole que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a 20 de noviembre de 2024. EL ALCALDE. Fdo.- Antonio González Mellado

**Nº 181.856**

#### AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2024, relativo al “Estudio de Detalle de la Parcela sita en Polígono Industrial Palmones II de Los Barrios, (Cádiz)”, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Adopción de Acuerdo de Aprobación Inicial del “Estudio de Detalle de la Parcela sita en Polígono Industrial Palmones II, Los Barrios (Cádiz)”, presentado por D. Ignacio Carrasco Cosano en representación de INMOBILIARIA LEROY MERLIN ESPAÑA, S.L.U.

Segundo.- Continuar con su tramitación, sometiéndose el presente expediente a información pública por un plazo no inferior a veinte días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento así como en el Portal de Transparencia, asimismo publicación en el diario de Europa Sur; debiéndose publicar en la página web del Ayuntamiento el documento completo del Estudio de Detalle y el Resumen Ejecutivo, cumpliendo con la normativa de Protección de Datos, y se notificará además individualizadamente a todos los propietarios y demás interesados afectados, así como a los municipios comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle”.

15/11/24. EL ALCALDE. Por Decreto n.º 1311/2023, de 23 de Junio de 2023. LA CONCEJALA DE URBANISMO. Fdo.: Sara Lobato Herrera. **Nº 181.882**

#### AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

##### ANUNCIO FORMALIZACIÓN CONTRATO DE AUXILIAR DE SERVICIO ESTABILIZACIÓN (10 PLAZAS)

Con fecha 19 de noviembre de 2024 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 04394/2024, del siguiente tenor literal:

“Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad diez plazas de Auxiliar de Servicio, Grupo B2 del vigente Convenio Colectivo aplicable al personal laboral que presta servicios en el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, vacantes en la plantilla de personal e incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021 Extraordinaria de estabilización de empleo temporal, por el sistema de concurso previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y cuyas Bases que han de regir los procesos selectivos fueron publicadas en el BOP de Cádiz n.º 228, de 29 de noviembre de 2022 y en el BOJA n.º 94, de 19 de mayo de 2023, convocadas mediante anuncio publicado en el BOE n.º 25, de 29 de enero de 2024.

Resultando que el Tribunal Calificador en fecha 12 de noviembre de 2024 ha procedido al estudio y resolución de alegaciones presentadas a la baremación de méritos, así como de Recurso de Alzada y ha efectuado propuesta de contratación como personal laboral fijo a favor de los aspirantes que han obtenido la puntuación definitiva más alta en el proceso selectivo.

Considerando que consta en el expediente renuncia a la plaza del aspirante D. Raúl Pérez García, se procede por la Delegación de Personal y RR.HH a llamar al siguiente candidato por orden de puntuación de la calificación final.

Considerando Informe de la Responsable de Recursos Humanos, de 13 de noviembre de 2024, manifestando que los aspirantes propuestos han presentado, dentro de plazo, los documentos previstos en la Base segunda de las que rigen la citada convocatoria.

Y visto Informe de la Interventora de Fondos n.º 2024/455, de 18 de noviembre, de fiscalización favorable a la tramitación del expediente.

En virtud de las atribuciones que me confiere la base 9ª de este proceso selectivo, el art. 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo a RESOLVER:

Primero.- Autorizar la formalización de contrato como personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de conformidad con lo establecido en el art. 33 del real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para ocupar diez (10) plazas de Auxiliar de Servicio adscritas al Grupo B2 del Convenio Colectivo aplicable al personal laboral que presta servicios en esta Administración, con jornada completa, al personal que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DENOMINACIÓN PLAZA	(1)	CÓDIGO PLAZA	(2)
GÁLVEZ LOZANO MIGUEL ANGEL	***2189**	AUXILIAR DE SERVICIO	L	L132.004	B2
HERRERA OCAÑA JAVIER ANDRÉS	***5907**	AUXILIAR DE SERVICIO	L	L132.005	B2
MALIA DELGADO JOSÉ MARIA	***8032**	AUXILIAR DE SERVICIO	L	L132.007	B2
PRADO ESTEBAN JAIME	***5235**	AUXILIAR DE SERVICIO	L	L132.010	B2
PRÓSPERO ESTÉVEZ EDGAR	***8729**	AUXILIAR DE SERVICIO	L	L132.008	B2
SANTAMARÍA REPULLO LUIS	***5949**	AUXILIAR DE SERVICIO	L	L132.011	B2
DUMAS GARCÍA MARIA ISABEL	***3690**	AUXILIAR DE SERVICIO	L	L132.009	B2
GAVIRA VELA CRISTIAN	***6414**	AUXILIAR DE SERVICIO	L	L132.006	B2

(1) F/L (PLAZA) (2) GRUPO CONVENIO COLECTIVO